

# ORDEN DE ELECCIÓN

EL ESTADO DE TEXAS

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE  
DE GALENA PARK

CONDADO DE HARRIS

**SECCIÓN 1:** La Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Galena Park resuelve y ordena que se celebre una elección en el Distrito Escolar Independiente de Galena Park de los miembros de la Junta de Síndicos de la Junta para términos regulares.

POSICIÓN NRO. 5  
POSICIÓN NRO. 6  
POSICIÓN NRO. 7

Los candidatos para esta elección pueden presentar sus candidaturas en la Oficina de la Administración Escolar, 14705 Woodmont Boulevard, Houston, Texas 77016, a partir del 15 de enero de 2020 y hasta las 5:00 p.m. del 14 de febrero de 2020.

**SECCIÓN 2:** El Distrito se dividirá en seis (6) distritos electorales para cada puesto electoral y las personas deseadas en la presente para jugar como juez de votación aparecen en el Anexo "A", adjunto e incorporado a este documento.

Cada juez presidente deberá designar no menos de dos (2) ni más de cinco (5) funcionarios para la celebración de la votación anticipada en cualquier caso de votación anticipada, entonces el Juez Presidente Alterno será uno de los funcionarios.

El Día de Elección, el 2 de mayo de 2020, las casillas abrirán de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Por la presente, la Oficina de Elecciones de la Administración Escolar ubicada en 14705 Woodmont Boulevard, Houston, Texas 77016 (con dirección postal P. O. Box 565, Galena Park, Texas 77547) como el principal lugar de votación anticipada, y podrá prescribir y emitir boletas de votación anticipada por correo. Las solicitudes de boletas de votación por correo deberán ser en casillas postales y enviadas a la dirección marcada anteriormente por correo electrónico o fax.

Si una solicitud de boleta de votación por correo (ABBVM) se envía por fax o correo postal, o si una solicitud de boleta de votación (FPCA) se envía por fax, el solicitante debe enviar la solicitud original a la Oficina de Votación Anticipada por correo postal para que la Oficial reciba el original a más tardar el día de la votación anticipada por correo electrónico o fax a la FPCA por fax. Si la Oficina de Votación Anticipada no recibe la ABBVM o FPCA original para una votación anticipada, en ese caso la ABBVM enviada por correo electrónico o fax o la FPCA por fax será incompleta, y la Oficina no puede enviar al solicitante una boleta de votación.

La votación anticipada se llevará a cabo de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. cada día laborable regular del Distrito del 15 de abril de 2020 hasta el 28 de abril de 2020 inclusive, salvo el 28 de abril de 2020, día en que la votación anticipada será de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.

Por la presente se establece una sucursal para la votación anticipada en persona en memoria de un niño en la mañana y tarde en el periodo de votación anticipada en la Escuela Primaria "Miguel Alemán" ubicada en 14705 Woodmont Boulevard, Houston, Texas 77016. El horario designado para la votación anticipada en persona en dicha sucursal será de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. cada día laborable regular del Distrito del 15 de abril de 2020 hasta el 28 de abril de 2020 inclusive, salvo el 28 de abril de 2020, día en que la votación anticipada será de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.

A efectos de procesar los votos anticipados en persona, el Juez Presidente Alterno podrá designar hasta dos (2) funcionarios.

**SECCIÓN 3:** En esta elección y durante la votación anticipada, en persona y por correo se utilizará un sistema de votación DRE, y cada votante registrará su voto en el sistema de votación electrónica. El sistema de votación electrónica será propiedad de Galena Park ISD.



